

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 26 de Abril de 1882.

(Continuacion.)

Seguidamente se dió lectura de la partida asignada para importe de la manutencion de los dependientes que disfrutan de este beneficio, y quedó aprobada por los 18 Sres. Diputados presentes, siendo su pormenor el que á continuacion se expresa:

Para la manutencion de 13 Hermanas de la Caridad, á 0'875 pesetas diarias cada una, 4151'87.

Por el medio real diario para postres, id. id., 750.

Para manutencion de cuatro amas internas á 1'25, 1825.

Así bien se dió lectura de la partida asignada para aseo y limpieza, combustible y alumbrado, y tambien quedó aprobada por el voto unánime de los 18 Sres. Diputados presentes, siendo su pormenor el que á continuacion se expresa:

Para 100 arrobas de aceite á 12 pesetas arroba y 500 libras de cáustica, á 0'25 libra, para hacer el jabon que gastan anualmente en el lavadero, 1325 pesetas.

Para ceniza, escobas, baldés y otros útiles de aseo y limpieza, 300.

Para 106 carros de leña á 11 pesetas uno, 850 arrobas de carbon vegetal á 1 id. id., y 3800 id. id. de piedra á 0'50 id. arroba, que consumen anualmente, 3916.

Para alumbrado, 1000.

Tambien quedó aprobada por los 18 Sres. Diputados la partida para compra de medicinas y efectos de botica, cuyo pormenor á continuacion se expresa:

Para pago de medicamentos con inclusion de sanguijuelas, leche de burra, vino generoso y refrescos para la enfermeria é inclusa, 2500.

Para gastos que causen los enfermos que vayan á baños y aguas, 2500.

Así bien quedó aprobada la partida designada para reposicion y conservacion de camas, ropas, vestuario y útiles de cocina, cuyo pormenor á continuacion se expresa:

Para reparacion y reposicion de camas, contando con la adquisicion de 40 catres de hierro nuevos, 3000 pesetas.

Para 24 pieles para las camas de los enfermos, á 7 pesetas una, 168.

Para 1000 varas de tartan para vestidos, á 1 peseta, 1000.

Para 800 id. de cretona para id., á 1 id., 800.

Para 750 id. de percalina para forros, á 0'50 id, 375.

Para 600 id. de pisana para delanteros, á 0'94, 564.

Para 1600 pañuelos de bolsillo, á 0'50 pesetas uno, 800.

Para 150 libras de algodón para medias, á 2 pesetas una libra, 300.

Para 100 id. de lana para id., á 4 id. id., 400.

Para materiales de elaboracion como hilo, cintas y demás, 1300.

Para reposicion del vestuario de los acogidos que existen en el establecimiento, mas 24 vestidos para los que ingresen nuevamente este año, 3750.

Para envolturas de expósitos, 1000.

Para composicion y adquisicion de útiles de cocina, 1100.

Para 10 arrobas de lana para reposicion de colchones, á 30 pesetas arroba, 300.

Igualmente y por el voto de los ya citados 18 Sres. Diputados, fué aprobada la partida consignada para sueldo de facultativos, cuyo pormenor se expresa:

Para sueldo de un Médico agregado nombrado por la Direccion general de Beneficencia en 10 de Noviembre de 1862, 875.

Para id. de un Cirujano agregado nombrado por la misma en 18 de Octubre de 1864, 875.

Quedó aprobada por el voto unánime de los 18 Sres. Diputados presentes la partida destinada para honorarios de Practicantes, enfermeros y sirvientes, en la forma siguiente:

Para pago de honorarios de las 13 Hermanas de la Caridad de este establecimiento, á razon de 10 pesetas mensuales cada una, 1360.

Para id. de un Practicante, barbero y sangrador, 575.

Para id. de dos cabos celadores, á una peseta diaria cada uno, 750.

El Sr. Aldea votó en contra.

Para id. de otros tres cabos de las salas de acogidos, á 5 pesetas mensuales uno, 180.

Para id. de un portero á 75 céntimos diarios, 275,75.

Para id. de un pastor de las cabras del Establecimiento, 50.

Para id. de cuatro amas de lactancia internas á 25 pesetas mensuales cada una, 1200.

Para id. de un enfermero, 91,25.

Para id. de 900 amas de lactancia encargadas de los expósitos de la provincia, en esta forma: 380 que perciben á 8,75 pesetas mensuales y 520 á 7,50 id. id. cada una, 86700.

Para id. de 120 pensiones de lactancia que concede la Excm. Diputacion á hijos de padres pobres, á 7,50 pesetas mensuales, 10800.

Seguidamente se leyó y aprobó por el voto unánime de los 18 Sres. Diputados presentes la partida destinada para sueldo del Director del Establecimiento, importante 2500 pesetas.

Igualmente fué leida y aprobada por

el mismo número de votos la partida consignada para sueldo y gastos de cátedras y objetos de educacion, cuyo detalle á continuacion se expresa.

Para sueldo de un maestro de 1.ª enseñanza nombrado por la Excm. Diputacion provincial en 25 de Julio de 1872, 1650.

Para gratificacion de un ayudante á 7,50 pesetas mensuales, 90.

Material.—Para compra de libros, papel, plumas y otros objetos para las Escuelas de niños y niñas y Academia de música, 750 pesetas.

Seguidamente fué aprobada por el voto unánime de los 18 Sres. Diputados presentes la partida destinada á gastos reproductivos, en la forma siguiente:

Para compra de los primeros materiales para los talleres del Establecimiento, á saber:

Taller de tejidos, 3858 pesetas.

Idem de zapatería, 5360,15.

Idem de carpintería, 640.

Para pago de asignacion de los maestros:

Sueldo del Profesor de música, 999 pesetas.

De cuatro maestros de talleres al respecto de 2,50 pesetas diarias cada uno, 3650.

Para remuneracion á los acogidos que se hagan acreedores por sus trabajos en los talleres, 500.

Para compra de herramientas y útiles con destino á los talleres, 450.

Tambien fué aprobada por igual número de Sres. Diputados la partida consignada para pago de cargas del Establecimiento, y cuyo pormenor á continuacion se detalla:

Por contribucion sobre censo, 40 pesetas.

Para pago de la segunda Misa que se celebra en la capilla del Establecimiento en los dias festivos, á 2 pesetas cada una, 134.

Por igual número de Sres. Diputados tambien lo fué la destinada al sostenimiento del culto y clero, en la forma siguiente:

Por haber del Capellan del Establecimiento, 999 pesetas.

Para gastos de culto, 500.

Seguidamente fué leída y aprobada la partida destinada á gastos generales, cuyo pormenor á continuacion se detalla:

Para gastos de oficinas y otras dependencias, 300 pesetas.

Para conservacion de los edificios, 1000.

Para alquileres de los mismos, 1325.

Para la dote de 14 expósitas que contraigan matrimonio ó ingresen religiosas, al respecto de 80 pesetas una, 1120.

Para imprevistos y extraordinarios, 2000.

Para conservacion de enseres y su reparacion, así como la de otros muchos objetos y diversos gastos, 600.

Para traslacion y habilitacion del Hospicio, 30000.

El Sr. Aldea votó en contra de esta partida.

El Sr. Martínez del Campo á nombre de la Comision de Gobernacion hizo presente la necesidad de que la Diputacion se fijara en el aumento considerable que cada año va teniendo el número de pensiones de lactancia que se conceden á los padres pobres para la alimentacion de sus hijos recién nacidos, y dictase reglas para las justificaciones que debian exigirse, á fin de poner coto á los abusos que puedan cometerse en este servicio.

El Sr. Martínez D. Dámaso apoyó esta indicacion manifestando que tenia motivos para suponer la existencia de tales abusos; y la Diputacion acordó que la Comision de Gobernacion examine este asunto en union con el Sr. Diputado Inspector del Hospicio y proponga sobre el particular lo que considere procedente.

Seguidamente quedó aprobada por unanimidad la partida destinada á imprevistos, seccion 1.^a, capítulo 8.^o, artículo único, importante 10000 pesetas.

Así bien se aprobó por igual número de votos el crédito destinado á pago de 27 pensiones vitalicias de á 50 céntimos de peseta concedidas á inutilizados en la campaña contra los carlistas, importante 4927 pesetas 50 céntimos.

Tambien se aprobaron por igual número de votos las siguientes partidas:

Para gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales, 2000 pesetas.

Pension concedida á D. Andres Gar-

cía Prieto, para continuar sus estudios de pintura en Roma, 3000.

Pension del alumno de la Escuela general de Agricultura D. Dimas Perez, y para los gastos de la carrera de perito agrícola del mismo, 1000.

Para los gastos de dos alumnos para capataces en la misma Escuela, 480.

Para los gastos de conservacion de los efectos del Palacio provincial, á cargo del Ugier 1.^o, cantidad alzada, 250.

Seguidamente se puso á votacion ordinaria la partida de 2000 pesetas, propuesta por la Comision de Hacienda para arreglo de las antecelas del Salon de sesiones de la Diputacion y mobiliario de los mismos, y obtuvo 10 votos contra 6, declarando el Sr. Presidente que no quedaba legalmente aprobada.

Acto continuo quedó desechada otra partida de 600 pesetas propuesta por la misma Comision, para adquisicion de una Escribania con destino á la Presidencia de la Diputacion.

El Sr. Gallo D. Luis pidió que se tragese sobre la mesa el expediente sobre alquileres del piso 2.^o del Palacio provincial, contestándole el Sr. Presidente que se haría así.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las nueve y media de la noche.

Burgos 26 de Abril de 1882.—El Presidente, Victoriano Zumárraga.—Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana.—Victor Ebro.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 29 de Abril de 1882.

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Zumárraga y asistencia de los Sres. Beltran, Aparicio, Angulo, San Millan D. Mauricio, Cecilia D. Santos, Gallo D. Inocencio, Martínez del Campo, Garcia Inés, Casaviella, Villalain, Aldea, Gallo D. Luis, Real, Ebro, y Pujana, dióse lectura del acta de la anterior del 26 y quedó aprobada.

Se acordó que pasara á la Comision de Gobernacion el oficio del Sr. Gobernador haciendo presente el mal estado en que se hallan las puertas de los sitios destinados á detencion provisional y la necesidad de repararlas.

Se acordó que pase á informe de la Comision de Fomento el oficio del Director de Carreteras provinciales haciendo presente que el Ayuntamiento de Santa Maria del Campo no cumple el deber de acopiar y poner al pie de la obra 500 metros cúbicos de piedra para el trozo de carretera del puente de Escuderos á dicha villa.

Se acordó que pasara á la Comision de Fomento el oficio del Sr. Gobernador trasladando una orden circular del Ilmo. Sr. Director de Beneficencia y Sanidad pidiendo datos para el Congreso internacional que debe celebrarse en Paris.

Tambien se acordó que pasara á informe de la Comision de Fomento el oficio de la Diputacion provincial de Vizcaya admitiendo en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad como alumno pobre, no pensionista, interno, al niño Mateo Latorre y Lamadrid, ciego, de 7 años de edad.

A virtud de instancia de los Ayuntamientos de Castrogeriz, Hinestroza, Pedrosa del Principe, Villasilos, Villсандino, Villadiago, Villegas y Sasamon, de esta provincia, y de Astudillo perteneciente á la de Palencia, pidiendo se mejorase el número que tiene en el plan de Carreteras provinciales la del Puente de Astudillo á Villadiago, se acordó elevar una exposicion al Gobierno de S. M. rogándole se sirva declarar carretera del Estado la expresada via de comunicacion.

Dada cuenta de varias solicitudes dirigidas por algunos pueblos de esta provincia solicitando autorizacion para la venta exclusiva de los artículos de consumo, se acordó devolver dichas instancias á los Ayuntamientos respectivos para que acudan con su pretension á la Delegacion de Hacienda, á quien incumbe resolver sobre las mismas segun la instruccion de 31 de Diciembre de 1881.

Continuando la discusion del presupuesto ordinario del próximo ejercicio, el Sr. Gallo D. Luis rogó á la Comision especial encargada de resolver á nombre de la Diputacion la cuestion del ajuste de los alquileres de los locales del piso 2.^o del Palacio provincial ocupados por el Gobierno civil, que ultimase á la mayor brevedad posible dicho asunto, contestándole el Sr. Presidente que se procuraría hacerlo así.

Seguidamente se pasó á repetir la votacion de las partidas del presupuesto que, habiendo obtenido la aprobacion de la mayoría de los Diputados presentes al ser votadas por primera vez, no reunian en su favor la mayoría absoluta de votos prevenida por el art. 80 de la ley provincial.

A propuesta del Sr. Gallo D. Inocencio quedó aprobada la partida de 500 pesetas destinada á los peones eventuales del Campo práctico de Agricultura.

Así bien quedó aprobada la de 240 pesetas para gratificacion de cuatro

acogidos del Hospicio destinados al servicio de dicho Campo práctico.

Tambien quedó aprobada la de 250 pesetas para material de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio.

Puesta á nueva votacion la de 100 pesetas destinada á la adquisicion de instrumentos fisico-agricolas é industriales de la misma Junta, quedó desechada.

Púsose á votacion la de 100 pesetas para adquisicion de fotografias que representen los monumentos y preciosidades artísticas de la provincia, y obtuvo 15 votos, contra 1 del Sr. Gallo D. Luis.

Seguidamente quedó aprobada por unanimidad de 16 votos la partida de 200 pesetas destinada á impresion del discurso inaugural y de la memoria anual del Instituto provincial.

Así bien quedaron aprobadas las partidas siguientes:

Para 15 ventanas del claústro alto del Instituto provincial, que están construidas hace dos años por el carpintero Juan Saez, 360 pesetas.

Por herraje, pintura y colocacion de las mismas, 160.

Los Sres. Aldea y Gallo D. Luis al aprobar estas dos partidas declararon que lo hacian por esta sola vez, y pidieron que se hiciera presente al Sr. Director del Instituto que en lo sucesivo no se ejecute en él obra alguna sin que haya crédito aprobado en el presupuesto para ella y sin que informe previamente el Arquitecto provincial, y la Diputacion lo acordó así por unanimidad.

Seguidamente quedó aprobada por unanimidad la partida de 750 pesetas para adquisicion de material científico de la Escuela normal de Maestros de primera enseñanza.

Dióse lectura de la partida de 1000 pesetas destinada al establecimiento de las Hermanas de la Caridad en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, y votaron en pro de ella 12 Sres. Diputados y 4 en contra, declarando en su virtud el Sr. Presidente que no quedaba legalmente aprobada.

Dióse lectura de la partida de 2000 pesetas destinada á arreglo de las antecelas del salon de sesiones de la Diputacion y mobiliario de las mismas, y quedó desechada.

Púsose á votacion otra de 1000 pesetas para el mismo servicio, y obtuvo 13 votos, contra 3 de los Sres. Gallo D. Luis, Beltran y Aldea, declarando el Sr. Presidente en su virtud que no quedaba legalmente aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que, en cumplimiento del acuerdo adoptado

por la Diputacion en su sesion ordinaria de 22 del actual, es necesario asignar 200.000 pesetas á los caminos empezados á construir, y otras 200.000 á los no comenzados del plan de preferencia de carreteras provinciales, con cargo unas y otras á los créditos en favor de la Provincia de presupuestos anteriores.

El Sr. Casaviella expuso que con- vendria que se nombrase una Comision encargada de proponer lo que hubiera de hacerse sobre el particular.

Puesto á votacion nominal se nombraria la Comision indicada, resultó empatada la votacion, votando en pro 8 Sres. Diputados, que fueron los Sres. Beltran, Gallo D. Inocencio, Garcia Inés, Casaviella, Villalain, Aldea, Gallo D. Luis, y Ebro, y en contra los Sres. Aparicio, Angulo, San Millan D. Mauricio, Cecilia D. Santos, Martinez del Campo, Real, Pujana y Sr. Presidente.

Seguidamente acordó la Diputacion declarar urgente el asunto y repetir en el acto la votacion.

Verificada esta, y reproducido el empate en la forma que queda expresada, el Sr. Presidente le resolvió en el sentido de su voto, ó sea en el de que no se nombrase Comision alguna para el expresado objeto.

Seguidamente acordó la Diputacion asignar 200.000 pesetas con cargo á los créditos en favor de la Provincia de presupuestos anteriores á los seis caminos siguientes, cuya construccion está comenzada, á saber:

33.333 al de Salas de los Infantes al limite de la provincia de Soria, señalado con el núm. 6 en el plan de carreteras provinciales aprobado por el Gobierno de S. M.

33.333 á la carretera de Aranda de Duero á Pinilla de los Barruecos, señalada en el mismo plan con el núm. 8.

33.333 á la de Roa á Santa Maria del Campo, señalada con el núm. 9 en el mismo plan.

33.333 á la del puente de Astudillo á Villadiego por Castrogeriz, Villasandino y Sasamon, señalada con el número 10 en el mismo plan.

33.333 á la de Villarcayo al puente de Santelices, señalada con el núm. 11 en el mismo plan; y

33.333 á la de Burgos por Arroyal á La Pinza, señalada con el núm. 12.

Seguidamente propuso el Sr. Presidente que las 200.000 pesetas procedentes de resultados de presupuestos anteriores en favor de la Provincia que la Diputacion tiene acordado se apliquen en el mismo presupuesto ordinario á los caminos provinciales que no

están empezados á construir, se distribuyan á razon de 10.000 pesetas cada uno entre las carreteras provinciales que ocupan en el expresado plan de preferencia los números desde el 14 al 33, ambos inclusive.

Puesto á votacion nominal se acordó en sentido afirmativo por mayoría de 12 votos de los Sres. Beltran, Aparicio, Angulo, San Millan D. Mauricio, Cecilia D. Santos, Gallo D. Inocencio, Casaviella, Gallo D. Luis, Real, Ebro, Pujana y Sr. Presidente, contra 4 de los Sres. Martinez del Campo, Garcia Inés, Villalain, y Aldea, declarando en su virtud el Sr. Presidente que quedaba aprobada la partida de 10000 pesetas en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio para cada una de las carreteras provinciales que á continuacion se expresan.

Número 14 del plan de carreteras de preferencia. La que partiendo desde el limite de la provincia de Alava pasa por Cucho y Treviño á las Ventas de Armentia y el ramal desde la Puebla de Arganzon á Cucho.

Número 15. La de Oquillas á La Orra, arrancando de Gumiel del Mercado.

Número 16. La de Quintana del Pidio á La Aguilera.

Número 17. La de Burgos á Barbadillo del Pez por Revilla del Campo.

Número 18. La que partiendo del puente de Santelices en la carretera de Espinosa de los Monteros á Cabañas de Virtus termine en Soncillo, y desde Quintanantello hasta Arijá, limite con la provincia de Santander, siéndolo de una sola carretera.

Número 19. La de Peñaorada á Oña por Salas de Bureba.

Número 20. La de Aranda de Duero á Torresandino, pasando por la Aguilera, Gumiel del Mercado y Sotillo de la Rivera.

Núm. 21. La de Cerezo de Riotiron á Pancorbo.

Número 22. La de Villarcayo á Quiscedo, en la de Espinosa de los Monteros á Cabañas de Virtus.

Número 23. La de Sedano á Pesadas en el camino de Bercedo.

Número 24. La de Gumiel de Izan á La Vid, pasando por Ontoria y Valle de Valdearados á Peñaranda, y desde aquí á La Vid en la carretera de Valladolid á Soria.

Número 25. La de Villanueva Argaño en la carretera de Burgos á Melgar por Hornillos del camino, Hormaza, Granja de Villimar, cruzando la carretera del Estado de Lerma á Melgar, pasando por Los Balbases hasta el puente de Peral de Arlanza.

Número 26. La de Sotresgudo en la de Villanueva de Argaño á Herrera, pasando por San Quirce de Riopisuerga.

Número 27. La de Roa al confin de la provincia de Segovia por Fuentecen, Fuentemolinos, Hontangas y Fuentenebro.

Número 28. La de Mercadillo, en la carretera de Burgos á Bercedo, á Arciniega en el confin de la provincia de Alava.

Número 29. La de Uzquiza, en la carretera de Ibeas á Pradoluengo, á Bezares, pasando por Pineda de la Sierra y Barbadillo de Herreros, en la carretera del Estado de Lerma á Venta de la Estrella.

Número 30. La de Sedano á Cobanera en la carretera de Burgos á Peña Castillo.

Número 31. La de Venta de Guimara, en la carretera de Madrid á Francia, pasando por Valdeande á Huerta de Rey.

Número 32. La de Covarrubias á Huerta de Rey.

Número 33. La de Lerma por Revilla Cabrida y Quintanilla del Coco á Salas de los Infantes.

Seguidamente quedó aprobado el presupuesto de ingresos en los términos siguientes:

Seccion 1.^a—Ingresos ordinarios.—Capítulo 1.^o—Artículo 1.^o:

Productos de la Imprenta provincial, 2000 pesetas.

Id. del Campo de Agricultura práctico, 2600.

Id. de las huertas de San Agustin, 442.

Alquiler de varios locales del Palacio provincial, 2000.

Seccion 1.^a—Capítulo 1.^o—Art. 2.^o:

Intereses de los efectos públicos que pertenecen á esta Provincia, cuyo por menor es como sigue:

Inscripcion nominal de la renta consolidada, núm. 7825, capital de reales vellon 138783'33, 346'95 pesetas.

Seccion 1.^a—Capítulo 4.^o—Artículo único:

Productos del repartimiento entre los pueblos de esta provincia para cubrir gastos provinciales con arreglo á lo dispuesto en el art. 81 de la ley provincial de 2 de Octubre de 1877, 750000 pesetas.

Seccion 1.^a—Capítulo 6.^o—Artículo único.—Instituto de 2.^a enseñanza:

Ingresos ordinarios del Instituto, segun resulta del presupuesto especial del establecimiento, unido al art. 2.^o, capítulo 5.^o, seccion 1.^a del presupuesto de gastos, 14954'14 pesetas.

Escuelas normales.—Ingresos de las Escuelas normales, segun resulta de

sus presupuestos especiales, unidos al art. 3.^o, capítulo 5.^o, seccion 1.^a del presupuesto de gastos, 750 pesetas.

Colegio de sordo-mudos y Academia de Bellas Artes.—Ingresos ordinarios del Colegio, segun resulta de su presupuesto especial, unido al art. 5.^o, capítulo 5.^o, seccion 1.^a del presupuesto de gastos, 8851'25 pesetas.

Id. de la Academia por la subvencion que satisface el Ayuntamiento de la capital, 412'50.

Casa de Misericordia y de Expósitos.—Ingresos propios de estos establecimientos, segun resulta del presupuesto general de los mismos, unido al artículo 3.^o, capítulo 6.^o, seccion 1.^a del presupuesto de gastos, 9720 pesetas.

Con lo que se levantó la sesion, siendo las diez de la noche.

Burgos 29 de Abril de 1882.—El Presidente, Victoriano Zumárraga.— Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana.—Victor Ebro.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 2 de Mayo de 1882.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Zumárraga y asistencia de los Sres. Martinez del Campo, Garcia Inés, Villalain, Nieto, Casaviella, Real, Aldea, Gallo D. Luis, San Millan D. Mauricio, Cecilia D. Santos, Gallo D. Inocencio, Martinez D. Dámaso, Aparicio, Angulo, Beltran, Cecilia D. Ramon, Ebro, Pujana, Bartolomé, y Bustillo, dióse lectura del acta de la anterior del 29 de Abril último y quedó aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que en el dia de ayer habia recibido un oficio del Ilmo. Cabildo de la Iglesia Metropolitana de esta Capital participando el fallecimiento del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis; y se contestó expresando el profundo sentimiento que habia causado en la Corporacion el mencionado suceso.

El Sr. Martinez del Campo propuso que pasara una Comision de la Diputacion á expresar personalmente á la familia del finado el profundo sentimiento que habia causado en la Corporacion provincial tan irreparable pérdida; y la Diputacion lo acordó así, designando á los Sres. Presidente y Diputados Secretarios para que desempeñen esta mision.

Se acordó que pasaran al expediente de su razon las instancias y oficios de los Ayuntamientos y Juntas municipales de Navas de Bureba, Renuncio, Tordomar, Guzman, Roa, Bahabon, Palacios de la Sierra, Fuentebureba, Valle de Valdelaguna, Padilla de Abajo, Valle de Tobalina, Guadilla de Villamar, Moradillo de Sedano y Quemada sobre repartimiento de la contribucion territorial.

Se acordó que pasaran á la Comision de Fomento las instancias del Ayuntamiento y vecinos del pueblo de Pineda

de la Sierra y Villorobe pidiendo que se les abone el 50 por 100 de los gastos que ocasionen las obras del camino que están construyendo para unir á dichos pueblos con la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas de Juarros.

Se acordó aprobar definitivamente el servicio general de bagajes de esta provincia para el próximo año económico de 1882 á 1883 á favor de D. Dámaso del Olmo Peñafiel, vecino de Miranda.

Se acordó que pase á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas el proyecto del puente sobre el rio Arlanzon en jurisdiccion de Cabia.

De conformidad con el dictámen de la Comision de Fomento, se acordó aprobar las gestiones practicadas por el Sr. Diputado D. Inocencio Gallo para la adquisicion de un terreno para vivero de árboles con destino á las carreteras provinciales en jurisdiccion de Gumiel del Mercado, y que se eleven á escritura pública los contratos privados obrantes en el expediente.

Dióse lectura de una proposicion suscrita por los Sres. Cecilia D. Ramon, Aparicio, Ebro, y Pujana pidiendo que se conceda á los cinco Escribientes de la Diputacion provincial la cantidad de 750 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente, como gratificacion por los trabajos extraordinarios que constantemente pesan sobre aquellos; y despues de una ligera discusion entre los Sres. Aldea, Cecilia y Casaviella, se acordó que pasara este expediente á la Comision de Gobernacion con una nota reclamada por este último Sr. Diputado.

Se acordó que pasaran á informe del Director de carreteras las instancias de los aspirantes á la plaza de peon capataz y dos de peones camineros para la conservacion de la seccion 2.ª de la carretera de Pradoluengo á Ibeas, de dos peones camineros para el trozo 4.º de la de Salas de los Infantes al límite de la provincia de Soria y de otros dos para el trozo 1.º de la de Aranda á Piniilla de los Barruecos.

Se acordó anunciar en el Boletin oficial de la provincia la plaza de Inspector del Colegio de sordo-mudos para su provision definitiva.

El Sr. Martinez del Campo pidió que se declarase que á pesar de este nombramiento se establecerian á la mayor brevedad posible las Hermanas de la Caridad en el expresado Colegio.

Igual manifestacion hicieron los Sres. Beltran y Gallo D. Luis, y el Sr. Presidente les contestó que constaria asi.

En el expediente sobre construccion del trozo 3.º de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia de Soria, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento sobre la instancia dirigida á la Diputacion por el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en que se proponia que se excitase al contratista á terminar las obras en el plazo convenido, previéndole que de no hacerlo se verificarán á su costa por administracion; y

se acordó aprobar dicho dictámen.

De conformidad con la propuesta por la misma Comision se acordó que se dirijan invitaciones á los pueblos interesados en la construccion de la seccion 2.ª de la carretera provincial de Roa á Santa María del Campo, á fin de que ofrezcan la subvencion del 25 por 100 del importe de las obras y de las expropiaciones necesarias para su ejecucion.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda se acordó que para derrama del contingente provincial del próximo ejercicio sirvan de base el repartimiento y las matriculas que rigieron para la cobranza de cuotas del Tesoro en el primer semestre del corriente año económico.

En el expediente sobre contrata del racionado del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital para el corriente año económico, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se obligue al contratista D. Blas Santos á que dentro de un brevísimo plazo otorgue la escritura del contrato que tiene celebrado, suspendiéndose entretanto el pago de las raciones suministradas; y se acordó aprobar dicho dictámen.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento se acordó que la demente pobre Josefa del Rincon, huérfana, residente en Castrillo de la Vega, sea conducida al Manicomio de Valladolid y sostenida en él á cuenta de los fondos provinciales, así como tambien María Martín, esposa de H-defonso Pineda, residente en Villagonzalo Pedernales.

De igual conformidad se acordó que se acredite respecto del demente José Cereceda, residente en Cillaperlata, su demencia, su pobreza y hofandad y la circunstancia de ser natural de esta provincia.

En el expediente instruido á instancia de Celestino Córdoba, cajista de la Imprenta provincial, pidiendo que se le amente á 2 pesetas 50 céntimos el haber diario que disfruta, y resultando que la Diputacion ha aprobado ya en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio el aumento expresado, la Diputacion acuerda que se ponga como resolucion de la pretension expresada el citado aumento acordado ya por la Diputacion al votar el presupuesto de que queda hecha referencia.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, se acordó conceder á D. Gregorio Lucas Esteban la autorizacion que pide para construir un pajar en jurisdiccion de Castrillo de la Reina en las inmediaciones de la carretera provincial de Salas á Soria.

Tambien se acordó conceder autorizacion á D. Miguel Moneo para construir en terreno de su propiedad, sito en la jurisdiccion de Arlanzon, contiguo á la carretera de Pradoluengo á Ibeas de Juarros, un edificio que tiene proyectado.

Dada cuenta del dictámen de la Comision de Fomento en que, de conformidad con lo propuesto por el Director

de Carreteras en su oficio de 27 de Febrero último, se proponia que se previniese á los Alcaldes de Villanasur Rio de Oca y Ocon de Villafranca que no pusieran obstáculo á que el contratista de las obras de la carretera de Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca recoja la piedra que se encuentra suelta y diseminada por los campos, sin exigirle indemnizacion por el valor de este material, de conformidad con lo prescrito por el art. 18 del pliego de condiciones generales, sin perjuicio de que abone los daños que cause con motivo de los acarreos ó con cualquiera otra operacion necesaria al efecto: se acordó aprobar dicho dictámen, votando en contra los Sres. Real, Casaviella, y Nieto.

Se acordó que el Profesor de música del Colegio de sordo-mudos duplique el número de horas de enseñanza para instruir debidamente á las alumnas ciegas de dicho Establecimiento.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, se acordó admitir en dicho Colegio á Timoteo de la Torre Lamadrid, ciego, de edad de 7 años, como alumno pobre pensionado por la provincia de Vizcaya.

En el expediente sobre construccion del trozo 2.º de la carretera provincial de Aranda á Piniilla de los Barruecos, dióse lectura del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se invite á los pueblos de Zazuar y Quemada á que hagan nuevos ofrecimientos de subvencion determinando concretamente las cantidades que cada uno de ellos está dispuesto á satisfacer.

Abierta discusion, el Sr. Aldea sostuvo que los ofrecimientos hechos son á su juicio bastante concretos.

El Sr. San Millan D. Mauricio defendió el dictámen, haciendo presente que sin embargo la Comision no tenia inconveniente en que el expediente volviera á ella con la nueva acta á que habia hecho referencia el Sr. Aldea, para dictaminar nuevamente sobre el asunto, y la Diputacion lo acordó así por unanimidad.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de Eulalia Perez, vecina de Las Celadas, pidiendo un socorro de fondos provinciales por habersele incendiado una casa en el pueblo de Las Celadas, de donde es vecina, se acordó no haber lugar á lo solicitado por no existir crédito alguno para ello en el presupuesto provincial.

Igual acuerdo se adoptó acerca de otra instancia hecha en igual sentido por Agapito Nebreda Perez, vecino de Las Celadas.

A peticion del Sr. Beltran, se acordó que quedase 24 horas sobre la mesa el expediente sobre provision de una plaza de sobrestante y otra de capataz vacantes en la Direccion de carreteras provinciales.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, se acordó que Silvestre Gonzalez, padre del sordo-mudo Vicente Gonzalez Garcia, vecino de esta capital, justifique su pobreza para que pueda resolverse lo

que proceda acerca de la admision de dicho Vicente en el Colegio de sordomudos y de ciegos de esta capital.

Así bien se acordó á peticion del Sr. Cecilia D. Santos que se anuncie la vacante de un alumno pensionado por la Provincia correspondiente al partido de Burgos, para que todos los que estén en situacion de aspirar á ella puedan presentar sus solicitudes.

Se acordó aprobar la cuenta de gastos ocasionados al Sr. Diputado D. Sotero Bartolomé por el viaje que hizo á nombre de la Diputacion al pueblo de Morañillo de Roa con el objeto de asistir al deslinde jurisdiccional de aquel pueblo y del de Aldehorno en la provincia de Segovia.

Así bien se acordó que el perito D. Manuel Casero que acompañó á dicho Sr. Diputado presente la cuenta de los honorarios que devengó.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, se acordó conceder pension de 30 reales mensuales por dos meses á contar desde 1.º del actual á Braulia Diez, viuda, residente en Gredilla de Sedano, á Bernardo Perez, casado, vecino de esta capital, y á Gregorio Gomez, viudo, vecino de San Adrian de Juarros, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, se acordó aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas por los empleados de la Direccion de carreteras provinciales en el mes de Marzo último.

Se acordó aprobar la distribucion de negociados propuesta por la Secretaria con motivo de haber pasado el Oficial D. Sebastian Garcia á dirigir la seccion de cuentas municipales del Gobierno civil que quedó instalada en 7 de Enero último y de haber vuelto al servicio de la Secretaria los Oficiales D. Gaspar Garcia Pascual y D. Lisardo Blanco.

El Sr. Martinez del Campo pidió que se trajera sobre la mesa el expediente promovido á su instancia sobre reduccion del número de distritos municipales de esta provincia, y el Sr. Presidente le contestó que se haria así.

El Sr. Villalain recordó que en 16 de Abril de 1880 se hizo la subasta de la carretera provincial de Castil de Peones á Villafranca, y dijo que el contratista no habia hecho aun las obras de fábrica, por lo cual propuso que se le obligase á terminirlas en el preciso término de tres meses, y se acordó que pase el expediente con urgencia á la Comision de Fomento para que teniendo en cuenta esta mocion dictamine segun crea procedente.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la noche.

Burgos 2 de Mayo de 1882.— El Presidente, Victoriano Zumárraga.— Los Diputados Secretarios, Victor Ebro.—Miguel Pujana.